

Guayaquil, ABRIL 06 del 2007

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EDIFICIO AGUIRRE S.A.  
Ciudad.-

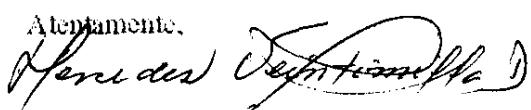
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario, cumplíme informar que los administradores de la compañía EDIFICIO AGUIRRE S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Resultados y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio del 2006, reflejan la real situación de la empresa, por lo que gozan de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente considero que la correspondencia, Libros de Actas de junta general, Libro Talonario, Libro de Accionistas y Libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

No existen comentarios que hacer en relación a las Juntas Generales de Accionistas y no ha sido necesario exigir que se tindan garantías los Administradores, el y el Estado de Resultados refleja las operaciones de la compañía y los resultados obtenidos.

Este todo cuento puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



COMISARIO

